



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
Creado por Ley - 13 de Octubre de 1900  
CONTAMANA – LORETO



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD".

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317-2019-MPU-ALC**

Contamana, 30 de Octubre del 2019.

**VISTO:**

La solicitud del ciudadano MANUEL SORIA BARTRA, identificado con DNI. N° 05866162, peticionando apoyo económico a la Comuna Edil de la Provincia de Ucayali – Contamana, para solventar gastos de operación en la ciudad de Pucallpa, por haber sido diagnosticado con LITIASIS RENAL Y LITIASIS VESICAL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme establece el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; en concordancia con el Artículo 43° del mismo cuerpo legal acotado, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante solicitud de fecha 26 de Octubre del 2019 (Expediente N° 8995), el ciudadano MANUEL SORIA BARTRA, identificado con DNI. N° 05866162, acude a la Comuna Edilicia de la Provincia de Ucayali – Contamana, peticionando apoyo económico para solventar gastos de operación en la ciudad de Pucallpa, por haber sido diagnosticado con LITIASIS RENAL Y LITIASIS VESICAL.

Que, Mediante Expediente N° 6627, el despacho de Alcaldía, deriva a la Asistente Social, para la elaboración de un informe de Evaluación Socio Económica, para ser atendida por la suma de **S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, si es que el caso expuesto por el ciudadano solicitante amerita ser atendida de acuerdo a lo solicitado.

Que, mediante Informe N° 096-2019-MPU-GM-GAF-RH-AS, de fecha 28 de Octubre del 2019, la Jefa del Área de Asistencia Social informa que después de la evaluación socioeconómica realizada, certifica que el ciudadano solicitante requiere de apoyo, recomienda por medio del área de asistencia social sea atendida por ser familia de extrema pobreza.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
Creado por Ley - 13 de Octubre de 1900  
CONTAMANA – LORETO



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317-2019-MPU-ALC**

Contamana, 30 de Octubre del 2019.

Que, con Proveído N° 5435, de fecha 29 de Octubre 2019 el Gerente de Administración y Finanzas, deriva el presente expediente a la Gerencia de Planificación Presupuesto y Organización, para la Certificación de la Subvención económica por la suma de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), para solventar gastos de operación en la ciudad de Pucallpa, por haber sido diagnosticado con LITIASIS RENAL Y LITIASIS VESICAL.

Que, mediante Memorando N° 1580-2019-MPU-A-GM-GPPyO, 30 fecha 29 de Octubre del 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización de esta Comuna Provincial – Econ. APARICIO AURELIO VALVERDE ROJAS, remite a la Gerencia de Administración, la Certificación Presupuestal contenida en la Nota N° 0000001243, por la suma de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), para solventar gastos de operación en la ciudad de Pucallpa, por haber sido diagnosticado con LITIASIS RENAL Y LITIASIS VESICAL.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, brindar apoyo a las instituciones y personas que conlleven un fin social en el ámbito de su jurisdicción, así mismo contribuir con el bienestar social en concordancia con la política nacional de inclusión social y bienestar social.

Que, estando a lo solicitado por la ciudadana MANUEL SORIA BARTRA, identificado con DNI. N° 05866162, y las vasaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Título I, Capítulo II del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 128-2014-MPU-A.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- OTORGAR, subvención económica a favor del ciudadano MANUEL SORIA BARTRA, identificado con DNI. N° 05866162, por la suma de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), para solventar gastos de operación en la ciudad de Pucallpa, por haber sido diagnosticado con LITIASIS RENAL Y LITIASIS VESICAL.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI**  
Creado por Ley - 13 de Octubre de 1900  
CONTAMANA – LORETO



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317-2019-MPU-ALC**

Contamana, 30 de Octubre del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que el egreso que se refiere el Artículo anterior, será con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 5** Recurso Determinados, Rubro: 8 IMPUESTOS MUNICIPALES.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el fiel cumplimiento de lo establecido en el Artículo Primero, observando los requisitos formales para dichos fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la distribución y notificación de la presente Resolución a la administrada y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, dentro del plazo legal y bajo responsabilidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
**HECTOR SOTO GARCÍA**  
ALCALDE

Distribución  
ALC  
GM  
GAF  
GPPO  
OSGA  
AJ  
ARCHIVO